

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución recaída en Procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de Madrid núm. 25, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación, para interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, antes citada.

Interesado: Hnos. Matilla Pedrajas CB.

NIF: E 23279441.

Ultimo domicilio: Cortijo Chaparral Bajo (23660 Alcaudete).

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Acto administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO núm. 397/2002).

Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.

Sevilla, 7 de agosto de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución recaída en Procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (Servicio de Ayudas), sita C/ Santo Tomás de Aquino núm. 1, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación, para interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, antes citada.

Interesada: Herrero De Prado, M.^a del Pilar.

Ultimo domicilio: Plaza de España, 3 (14850 Villanueva del Duque).

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Acto administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO núm. 409/2002).

Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.

Sevilla, 7 de agosto de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del Procedimiento de Recuperación de pago Indebido las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz (Servicio de Ayudas), sita en C/ Isabel la Católica núm. 8, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de un plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación.

Interesado: Isabel Macías Delgado.

NIF: 31213796J.

Ultimo domicilio: Bda. La Ina Los Cejos. 11402 Jerez de la Frontera (Cádiz).

Procedimiento: Ayuda a ganadería, campaña 96.

Extracto del contenido: Resolución de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 19 de agosto de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación recaído en el Expediente de Suspensión de Actividades núm. 79/02.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación recaído en el Expediente de Suspensión de Actividades núm. 79/02; incoado a la entidad Gámez Dental, SL, con domicilio últimamente conocido en calle Bécquer núm. 12 de Sevilla, significándole que, contra dicho Acuerdo de Iniciación, dispondrá de un plazo de diez días a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de septiembre de 2002.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 4 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución de Archivo recaída en el Expediente Sancionador núm. 358/01-I.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de la Resolución de Archivo recaída en el Expediente Sancionador núm. 358/01; incoado a la entidad Bajo Guadalquivir, Sociedad Cooperativa, con domicilio últimamente conocido en calle Madrid núm. 39 de El Cuervo (Sevilla), significándole que, contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999), en la redacción dada por la Ley 4/1999.

Sevilla, 4 de octubre de 2002.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 4 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución recaída en el Expediente Sancionador núm. 131/02.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución de Archivo recaída en el Expediente Sancionador núm. 131/01; incoado a don Rafael Galicia Montero, con domicilio últimamente conocido en Plaza Santa Ana núm. 14, en Constantina (Sevilla), significándole que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de fecha 14.1.99).

Sevilla, 4 de octubre de 2002.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 4 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución recaída en el Expediente Sancionador núm. 115/02-P.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución de Archivo recaída en el Expediente Sancionador núm. 115/02; incoado a don Carlos Rioja Gutiérrez, con domicilio últimamente conocido en calle Gómez de la Lama, local 1 C de Camas (Sevilla), significándole que contra dicha Propuesta de Resolución dispondrá de un plazo de quince días a partir del siguiente a aquel que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones, y presentar los documentos e informaciones que estime oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de octubre de 2002.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Coordinadora General, por el que se requiere a don Tomás González Fajardo para la subsanación de su solicitud de habilitación directa para ejercer la profesión de protésico dental.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación del requerimiento de documentación para la subsanación de solicitud a instancias de la Coordinadora General de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, de 6 de septiembre de 2002, ponemos en su conocimiento que en dicha notificación se acuerda lo siguiente:

«Requerir al interesado, don Tomás González Fajardo, para que en el plazo de diez días acompañe el certificado de empadronamiento a fin de acreditar su residencia en Andalucía, según lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 211/1999, de 5 de octubre, por el que se regulan los procedimientos para la habilitación del ejercicio profesional de determinadas profesiones del sector sanitario, si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición.»

Sevilla, 3 de octubre de 2002.- La Coordinadora General, M.^a Angeles Fernández Ferreiro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se requiere a las empresas que se citan, para que se presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se requiere a las empresas que se citan a continuación para que, en el plazo de diez días, presenten solicitud bien de Convalidación, bien de Baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos, indicándoles que de no hacerlo en el dicho plazo, se procederá a la retirada de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la Inscripción correspondiente sin cuyo requisito sus actividades se reputarán clandestinas.

Empresas que se citan con sus correspondientes Números de Registro Sanitario:

López Jurado, Alodia.
NRS: 20.0011969/CO.

Domicilio industrial: Villanueva de Córdoba s/n. 14400 Pozoblanco.

Caballero Fernández, Miguel.
NRS: 16.0000327/CO.

Domicilio industrial: Industrias, 19. 14290 Fuente Obejuna.

Hijo de Antonio Reyes Molina.
NRS: 30.0001401/CO.

Domicilio industrial: Ronda de Rute, Km. 0,60. 14960 Rute.

Midelqueso S. Coop. Andaluza.
NRS: 15.0003166/CO.

Domicilio industrial: Ctra. El Viso Km. 0,5. 14490 Villaralto.

Montes Fernández José.
NRS: 21.0001608/CO.

Domicilio industrial: Ctra. Lucena-Jauja Km. 10. 14900 Lucena.

Panadería Nuestra Señora del Socorro, SL.
NRS: 20.0024755/CO.

Domicilio industrial: Asociación, 15 - S. Rafael Albaida. 14011 Córdoba.

La Telera Cordobesa, SL.
NRS: 20.0027526/CO.

Domicilio industrial: Pol. Ind. Torres Quevedo, 2. 14010 Córdoba.

Córdoba, 23 de septiembre de 2002.- El Delegado, Jesús M.^a Ruiz García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se hacen públicas las resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por las que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que se citan.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hacen públicas las Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por las que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos, de las empresas que a continuación se citan, con sus correspondientes números de registro.

Asimismo se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo.